



Nº25 • ENERO 2019

ASHAL actualidad

Revista de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería

CAPITALIDAD ¿CON O SIN TERRAZAS?



NUEVA COSECHA 2019
"SIN FILTRAR"



Green Olive

Zumo de Oliva 100%



Sabor frutado



**Aromas únicos y
diferenciados**



**Coupage del Desierto:
variedades picual y
arbequina**

**PRODUCTO
CERTIFICADO
NutriSanum**



NutriSanum





Diego García Molina
Presidente de ASHAL

CAPITALIDAD ¿CON O SIN TERRAZAS?

A fecha de redacción de este editorial continuamos sin novedades en relación al asunto de la renovación de las licencias de ocupación de vía pública para el año 2019. La realidad es que a día de hoy, tras cerca de 100 solicitudes de renovación de terrazas de establecimientos asociados presentadas en Urbanismo, ninguna, ninguna, se ha tramitado. La paralización afecta tanto a las terrazas de la zona centro de Almería, la conocida como Zona Saturada, como a las terrazas del Paseo Marítimo, Barrio San Luis y otras zonas de la ciudad, habiendo comenzado la tramitación en algunos casos a finales del mes de octubre pasado.

Ni que decir tiene la importancia que para un establecimiento hostelero tiene su terraza, de la que según tamaño y época del año pueden depender haciendo un cómputo global en el municipio de Almería hasta más de 1000 familias entre personal de servicio y cocina.

Seguramente los redactores del tristemente famoso Decreto 155 no tuvieron presente que nuestra actividad genera más del 11 % del PIB nacional y picos de más de 1.700.000 empleos en determinadas épocas del año. Ahora está pendiente de comprobar si los ayuntamientos andaluces y los que llegan nuevos al Palacio de San Telmo tendrán esa sensibilidad para con el sector que tanto pregonaban cuando eran aspirantes.

Lo que si tenemos claro es que la Capitalidad Española de la Gastronomía que ostentará Almería durante el año 2019 tiene que convertirse en un trampolín para dar a conocer nuestra provincia, su gastronomía y sus otras muchas singularidades, al resto del País. Y mucho, mucho, dependerá de cómo nosotros, los hosteleros, nos impliquemos en esta iniciativa. Señalizar nuestros establecimientos con las pegatinas correspondientes, personalizar las cartas o las listas de precios o los tickets de caja, saludar a nuestros clientes haciéndoles saber que somos la Capital Española de la Gastronomía o si desean probar nuestro menú o tapa "Capitalidad", son acciones que cuestan poco o nada y sin embargo pueden generar una empatía de valor incalculable de cara al futuro.

Y por poner una nota de color en este comienzo de año... no tocó... pero no perdimos... la lotería de Ashal no nos ha hecho ricos pero al menos hemos recuperado lo jugado. A todos los socios y no socios que compraron las participaciones indicarles que pueden cobrar en la oficina 0114 de Cajamar en Avda. Estación o en la sede de Ashal. El año que viene no podemos asegurar que toque la lotería pero si todos nos implicamos la celebración de la Capitalidad puede ser un bonito revulsivo para nuestra actividad en años venideros.

Edita: Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería.

Dirección y redacción: Isabel Juan Rodríguez.

Producción y publicidad: Almería Comunicación, Marketing y Publicidad
Tels. 950 881 404 / 647 708 445
www.almeriacomunicacion.com
info@almeriacomunicacion.com

Depósito Legal: AL-770-2011

Periodicidad: Trimestral



ASHAL no se hace responsable de las opiniones reflejadas en los artículos firmados. Autorizada la reproducción citando procedencia. ASHAL Actualidad es una revista abierta a su participación. Si quiere ofrecernos su opinión o sugerir temas que sean de su interés, puede contactar con nosotros en: ashal@ashal.es

ASHAL
Presidente: Diego García Molina.
Gerente: Isabel Juan Rodríguez.
C/ Picos, 5 (entresuelo) - 04004 Almería.
Tel. 950 280 135
www.ashal.es - ashal@ashal.es

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento con la Ley Orgánica de protección de Datos Personales, le informamos que ASHAL es responsable de ficheros de datos personales que están actualmente inscritos en el Registro General de Protección de Datos Personales, de consulta pública. Le informamos como destinatario de esta revista que los datos personales utilizados para el envío de esta publicación están incluidos en los citados ficheros y serán tratados por ASHAL de acuerdo con las exigencias de la LOPD y del Reglamento de Medidas de Seguridad. Por otra parte, le informamos que sus datos personales pueden ser comunicados a la empresa editora de esta revista con la única finalidad de gestionar el envío de la misma. Además, y en cumplimiento de la LOPD le informamos que usted puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, dirigiéndose por escrito a ASHAL en calle Los Picos 5 - 1 - 3 (Almería). Así mismo, usted puede consultar los datos personales de los que usted es titular pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.

Noticias

FESTIVAL DE TAPAS DE PELÍCULA

ASHAL hace entrega de los premios del VI Festival de Tapas de Película 2018

Con la presencia de la concejala de Promoción de la Ciudad, Carolina Lafita y del diputado de Cultura, Antonio Jesús Rodríguez, nuestro presidente, Diego García, hizo entrega el pasado día 12 de diciembre, de los premios del VI Festival de Tapas de Película.

Acompañados de sus cocineros, los responsables de los establecimientos ganadores acudieron a esta cita en la que no fallaron tampoco los patrocinadores, entre ellos GM Cash&Cary y Grupo Arenas Alimentación que hicieron entrega de los cheques regalos a Restaurante Tetería Aljaima por "Mi gran boda griega" que este año ha recibido el Sol de Oro; Restaurante Casco Antiguo que, con la tapa "El Niño", ha recogido su Sol de Plata y Jovellanos, 16 agraciado con el Sol de Bronce por su "Charlie y la fábrica de chocolate".

Durante este acto también se pudo conocer a los ganadores de un spa en el Balneario San Nicolás, tras el sorteo realizado entre todos los clientes participantes en esta sexta edición. Precisamente esa activa participación ha permitido a ASHAL regalar cerca de 200 tazas Almería 2019 a las personas que han logrado rellenar una cartilla con seis sellos de diferentes

establecimientos entre el 15 y el 25 de noviembre, fechas en las que se celebró este festival gastronómico con el que el sector hostelero quiere homenajear a la industria del cine.



Entrega de premios con los ganadores y su personal de cocina.



Presentación del Festival de Tapas de Película con algunos de los establecimientos participantes.



Brindis oficial con el Presidente de Ashal acompañado de representantes de Diputación, Ayuntamiento, Cruzcampo y Diego Ferron, de Taberna Nuestra Tierra, patrocinadores del evento.

V FESTIVAL TAPAS DE Película 2018
DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 19 DE NOVIEMBRE

Participantes

TIGRE CIEGO THE SISTERS BROTHERS	CERVECERÍA EL 6 RUI	KIOSCO D'ORIGEN "LOCAL ANTIGUITO" DESCANZO A NEURO
PORTOCARRERO MÁLAGA	CHESTER CAFÉ EL INFLA	TABERNA NUESTRA TIERRA LOS FERR
CERVECERÍA ALCÁZAR MÁLAGA	BRASERÍA LA CONSENTIDA LOS MENENDES	TABERNA EL PORTÓN DE LA BAHÍA AL INDIANO GONZALEZ
TABERNA NUEVO TORRELUZ JUBA DE LOS REYES	TABERNA DOÑA LOLA MIRA EL PLACIDO	KIOSCO LA HORMIGUITA LOS BARRIOS DE SAN PASCUAL
BAR REST. LA GAMBALINA AL BARRIO DE LOS	TABERNA REST. LA ENCINA EL BARRIO DE LOS	RESTAURANTE LA TAHONA PLAZA VIEJA CANGUZZO
CAFÉ BAREA SIBARRITO	BAR LA CHARKA EL BARRIO DE LOS	RESTAURANTE CASCO ANTIGUO FERRON
CERVECERÍA BAVIERA LA BISTROTIA INTERNATIONAL	LA MALTERÍA CLUB CERVECERO MÁLAGA	SCONDITE BAR EL BARRIO DE SAN
LA BODEGUILLA MARQUÉS DE HEREDIA MÁLAGA	BELLA CIAO LA BISTROTIA INTERNATIONAL	CAYETANA DE MONTE DE ROSALDO
BODEGA LAS BOTAS LOS 7 BARRIOS DE LOS	JOVELLANOS 16 LOS BARRIOS	LA PERA LIMONERA VILLAGRAN
BODEGUILLA LA CONTRAVIESA EL BARRIO DE LOS	QUESERÍA GALATEA LA BISTROTIA INTERNATIONAL	NEW HISPANO FERRON
REST. BAR CAPITOL CHILE GRANADA CAMPANER	REST. BAR CAPITOL FOL. MARQUÉS DE HEREDIA FERRON	EL ANDALUZ CAFETE A MADRID
	ESPUÑA, CANELA Y SAL MÁLAGA	

Elige tu tapa preferida y con los sellos de 6 establecimientos, consigue tu PREMIO DE PELÍCULA y participa en el sorteo de Regalos. Pide tu cartilla en cualquiera de estos establecimientos participantes.

Consulta las bases del concurso en: www.ashal.es

Sponsors: ASHAL, Ayuntamiento de Almería, cajamar, Cruzcampo, cash&carry, Caparros, ARENAS, Jovellanos, Justink, BAZAR, Almería, desNaturales, jerenice, talaya, LA GERGALENA, DE LUNA, Quimbaya, etc.

Cartel del Festival de Tapas de Película 2018



Actualidad

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿Cómo actúo si la policía me pide información sobre mis clientes?

El Hotel recibe una llamada que se identifica como policía. Nos pide información sobre un cliente que ha pernoctado: Pueden ser datos de registro, llamadas efectuadas, forma de pago, documento de admisión con su firma, incluso imágenes captadas con nuestras cámaras. ¿Cómo actuar?

Lo primero que debemos tener en cuenta es la obligación de ceder estos datos a la Policía. Pero, siempre que se den determinados requisitos:

- Ha de probarse la necesidad de los datos para la policía. Debe quedar acreditado que su no cesión podría **poner en peligro la seguridad pública** o podría **tener consecuencias penales importantes**. En el primer caso, la legitimación viene del artículo 236 L.O 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. En cuanto a la existencia de consecuencias penales, el artículo 2.2.d del RGPD, se refiere a *“tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes con fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales, o de ejecución de sanciones penales, incluida la protección frente a amenazas a la seguridad pública y su prevención”*.
- La petición debe ser concreta: Las peticiones masivas de datos no podrán gozar de esta excepción.
- La petición debe estar perfectamente formulada. La policía deberá identificarse concretamente, y formular la petición de forma que quede constancia de la certeza de los puntos anteriores.

La nueva Ley Orgánica de Protección de Datos, en vigencia desde el 7 de diciembre pasado, aporta una importante novedad en el tema de la supresión de los datos. Según el artículo 22.3,

“Tratamientos con fines de video vigilancia.” Los datos serán **suprimidos en el plazo máximo de un mes** desde su captación, *salvo cuando hubieran de ser conservados para*

acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. En tal caso, las imágenes deberán ser puestas a disposición de la autoridad competente en un plazo máximo de setenta y dos horas desde que se tuviera conocimiento de la existencia de la grabación”.

Finalmente, señalar que la Disposición transitoria cuarta de la nueva Ley de Protección de Datos señala la aplicabilidad de la antigua ley en el tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales.

Como resumen de todo lo anterior, estamos obligados a facilitar los datos solicitados por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, siempre que dicha petición esté formulada de forma fehaciente, con expresión de la causa que la motiva. Finalmente, recordar que en caso de que las imágenes obtenidas muestren indicios de un ilícito penal, deberán facilitarse a las fuerzas públicas en el plazo de 72 horas.

Información ofrecida por D. Jesus Medina



CONSULTORÍA EN PROTECCIÓN DE DATOS

OFICINAS CENTRALES:

Plaza de los Campos, 4 1ºD
18009 Granada

Teléfono Granada: 958 215 099

Fax Granada: 958 215 059

DELEGACIÓN MÁLAGA:

Avda. José Ortega y Gasset, 124, 1º, Of. 9
29006 Málaga

Teléfono Málaga: 952 038 864

Fax Málaga: 951 440 160

Mail: info@datagestion.net

26 AÑOS GARANTIZANDO EL BIENESTAR DE TUS CLIENTES

- LIMPIEZA • CONTROL DE LEGIONELA
- TRATAMIENTO DE OZONO • CONTROL DE PLAGAS
- DESINFECCIÓN • DESINSECTACIÓN
- DESRATIZACIÓN



traconsa
Tratamientos y Consulting



950 25 25 25
www.traconsa.com

Sector Hotelero



JORNADAS CYCLING FRIENDLY EN ASHAL



ASHAL celebró junto a la consultora Cycling Friendly, empresa especializada en consultoría y prestación integral de servicios al ciclista, una jornada informativa para empresarios y administración con el objetivo de convertir Almería en destino cicloturista.

Con la asistencia de casi una treintena de empresarios hoteleros y representantes de los ayuntamientos de Almería y Mojácar, se realizó en la sede de ASHAL una presentación para conocer que pasos dar para convertir a esta provincia en un referente para la práctica del ciclismo. Asesorados por Lidia Castellón y Natalia Navarro, Account Executives de Booking.com, y Matías Ximelis, CEO de Cycling Friendly, empresarios y administración conocieron la proyección de un turismo que aún no está muy desarrollado en la península a pesar de que ha conseguido un gran éxito en sitios como Mallorca o Menorca.

“Almería, por su clima y sus condiciones geográficas, podría ser un referente para el sector cicloturista y este turismo es de gran interés para nuestro sector porque permitiría desestacionalizar la actividad empresarial”, ha dicho Diego García, presidente de ASHAL.



MODIFICACIÓN EN LEGISLACIÓN NACIONAL

VIVIENDAS CON FINALIDAD TURÍSTICA

En el Consejo de Ministros del pasado viernes 14 de diciembre, se aprobó un Real Decreto-ley de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler. Además de contemplar medidas para mejorar el acceso a la vivienda y favorecer el alquiler asequible, este Real Decreto también regula dos aspectos que afectan al alquiler de viviendas de uso turístico:

Modificaciones en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos (LAU):

- Ampliación del ámbito de aplicación de la letra e) del artículo 5, en lo que se refiere a la actividad excluida del ámbito de aplicación de la LAU, se contempla la comercialización tanto a través de canales de oferta turística como a los que no lo son: “La cesión temporal de uso de la totalidad de una vivienda amueblada y equipada en condiciones de uso inmediato, comercializada o promocionada en canales de oferta turística o por cualquier otro modo de comercialización o promoción, y realizada con finalidad lucrativa, cuando esté sometida a un régimen específico, derivado de su normativa sectorial turística”

Modificaciones en la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal:

- Se introduce un nuevo apartado 12 en el artículo 17, que regula la toma de decisiones en las Comunidades de Propietarios, dando potestad para limitar el ejercicio de la actividad turística (regulada por el artículo 5 de la LAU) por 3/5 partes de las cuotas de participación de los propietarios, en lugar de la unanimidad exigida hasta ahora: «12. El acuerdo por el que se limite o condicione el ejercicio de la actividad a que se refiere la letra e) del artículo 5 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, en los términos establecidos en la normativa sectorial turística, suponga o no modificación del título constitutivo o de los estatutos, requerirá el voto favorable de las tres quintas partes del total de los propietarios que, a su vez, representen las tres quintas partes de las cuotas de participación. Asimismo, esta misma mayoría se requerirá para el acuerdo por el que se establezcan cuotas especiales de gastos o un incremento en la participación de los gastos comunes de la vivienda donde se realice dicha actividad, siempre que estas modificaciones no supongan un incremento superior al 20%. Estos acuerdos no tendrán efectos retroactivos.»

Almería

ALMERIA, CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA 2019

Para el éxito de la Capitalidad Gastronómica es imprescindible la implicación de toda la sociedad almeriense pero, muy especialmente, del sector hostelería.

De cara a dar máxima repercusión mediática a la obtención por parte de Almería de la capitalidad española de la gastronomía durante el año 2019, requerimos a todos nuestros asociados el compromiso de hacer visible a todos nuestros clientes y visitantes a través de todos los medios a nuestro alcance (servilletas, tickets de caja, cartas de raciones o menús o tapas, mantelillos, webs, facebook y demás) la información y logo de la capitalidad.

Por su parte, el ayuntamiento repartirá entre los establecimientos que se han adherido, los pins, pegatinas y demás material para visualizar esta Capitalidad a lo largo de 2019.

Como saludo a nuestros clientes turistas, proponemos que nuestro personal comience su interlocución informando de que Almería es Capital Española de la Gastronomía y ofreciendo alguno/s de los platos del establecimiento preparados para la ocasión o, simplemente, de entre los que figuran en la carta habitual del establecimiento.

La implicación de todos es fundamental para dar a conocer nuestra gastronomía y nuestro potencial... es más, sin la hostelería, sin nosotros y nuestro compromiso, la iniciativa no alcanzará el éxito que todos deseamos.

LOGOS de Almería 2019. Podéis descargar todos los elementos que necesitáis de identidad corporativa de desde estas direcciones. Están disponibles en todos los formatos:

Logotipo Almería 2019 + Ceg:

https://drive.google.com/open?id=1qxWRseZmBilwgFZITsovZAleqG4Fh6_m

Otros logotipos de Almería 2019:

https://drive.google.com/open?id=15yFX4yC3dT2O_orRm7srw-eLPx5uj0v7



Ejemplo de divulgación de la Capitalidad en el ticket de caja de un establecimiento asociado.



SEDE CAPITALIDAD

ALMERIA ya tiene sede oficial para la Capitalidad Española de la Gastronomía. La inauguración tuvo lugar el pasado día 11 de enero con la presencia del Alcalde, Ramón Fernández Pacheco, el presidente de la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo, Mariano Palacín y el Presidente de nuestra federación Hostelería de España, Jose Luis Yzuel, quienes firmaron el contrato que convierte en oficial la declaración de Almería como capital española de la gastronomía. En el acto, también estuvieron presentes representantes políticos y empresariales, así como profesionales del sector.

Sector Restauración y Bares

DELITO CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL



 HOSTELERÍA DE ESPAÑA®

A mediados de diciembre recibimos información de la Confederación de Hostelería de España informando de que se estaban produciendo personaciones de policías nacionales en bares en función de investigación ante la posible comisión de un delito contra la propiedad intelectual al detectar la existencia de codificadores irregulares que permiten el acceso a señal sin que exista contrato para establecimiento público contraído con proveedor autorizado (para retransmisión de partidos de fútbol).

En relación con las inspecciones que hosteleros han venido recibiendo de la Policía Nacional, para acreditar la utilización fraudulenta de señal de fútbol en los establecimientos, informamos de lo siguiente:

Se personan funcionarios policiales en los bares, y al parecer verifican la existencia de un decodificador apto para visualizar el contenido de La Liga, y tras rellenar el acta de inspección de la intervención, citan al hostelero titular del bar para que preste declaración en Comisaría, asistido de letrado, y en relación con los hechos contenidos en una denuncia formulada contra el establecimiento y verificada por la policía del modo expresado en el Acta de Inspección.

A modo de recomendación legal, sin que se considere contenido vinculante para los afectados, los servicios de asesoramiento legal de la Confederación tras el análisis genérico de la situación proponen que:

1. La actuación del hostelero, a partir de este momento, y desde el punto de vista técnico procesal, pasa necesariamente por NO PRESTAR DECLARACIÓN en Comisaría en ningún caso: no reconocerá el hostelero hecho alguno por los que pregunte el funcionario, salvo la titularidad del bar. Y manifestará que la declaración se desea prestar ante el Juez al que corresponda el procedimiento. En todo caso, como el hostelero acudió a Comisaría asistido de letrado, atenderá las recomendaciones del abogado que le acompañe, que probablemente ratifique lo inconveniente de que el hostelero haga manifestaciones en Comisaría en ese momento.

2. Así, el hostelero firmará su declaración – limitada a decir que se acoge a su derecho a no declarar en ese momento, remitiéndose a lo que diga en el Juzgado-, obtendrá copia de la misma y marchará de Comisaría. No hay causa o motivo para que el hostelero quede retenido en Comisaría en ningún caso.

3. El funcionario policial debe remitir esta declaración del hostelero al Juzgado, el cual, varios meses después, puede disponer la apertura de diligencias previas, en las que citará al hostelero ante el juez para tomarle declaración en su presencia. Esta declaración deberá realizarla el hostelero asistido de letrado, el cual probablemente se haya personado con anterioridad en la causa, pudiendo examinar el procedimiento, que contendrá la denuncia, los elementos probatorios, y el Acta de la Policía.

4. Hay que tener presente un contexto: cada actuación

policial da lugar a un procedimiento, es decir, que si se ha dicho que hay 4.000 denuncias, los juzgados deben incoar 4.000 procedimientos autónomos, individuales y diferenciados sobre cada hostelero. Por ello cada hostelero afectado deberá verificar las concretas pruebas que sobre ese concreto hostelero existen. Ponemos lo anterior de manifiesto porque si policialmente han realizado alguna redada sobre bares, por ejemplo, no hay posibilidad alguna de tramitación acumulada de las actuaciones, ni sirven los datos o pruebas de un establecimiento en otros.

5. A título informativo de utilidad para el letrado que asista al hostelero, diremos que la denuncia que han formulado sobre su cliente hostelero puede estar basada en pruebas obtenidas con infracciones legales. Por ello, es interesante poner de manifiesto la posible ilegalidad en la obtención de la prueba contra el hostelero, a efectos de cuestionar su validez.

5. 1. El Diario Levante explicaba así esta operativa: Así descubrió La Liga que los bares pirateaban los partidos de fútbol: El organismo se valió de diez millones de “espías” gratuitos e involuntarios para sacar el fraude a la luz. La macrooperación policial que ha acabado con cientos de establecimientos sancionados en la Comunitat Valenciana por piratear la señal de televisión de los partidos de La Liga, la Champions League y la Europa League no ha sido, en absoluto, fruto de la suerte ni de un chivatazo, sino que para desarrollarla se han aplicado técnicas de big data o análisis de datos. Todo empezó en junio, dos meses después de la llegada de Villabona a La Liga. Fue entonces cuando saltó el escándalo: el organismo que encabeza Tebas espía a la legión de aficionados al fútbol que hay en España a través de la aplicación móvil del organismo, que en ese momento acumulaba 10 millones de descargas. Como otras app, instaba al usuario a dar permiso para acceder al micrófono y a la ubicación. La respuesta acababa siendo que sí para que la aplicación funcionase como es debido. Así, los 10 millones de usuarios se convirtieron en la voz y los ojos de La Liga para detectar los bares en los que se emitían partidos sin haber pagado a La Liga y, por ende, a Mediapro, la empresa dueña de los derechos de emisión hasta junio.

¿Cómo? Con las armas del big data. En cada partido, La Liga emite unos sonidos determinados en un momento concreto. Los micros de los móviles lo captan y, como con cualquier otro sonido, lo convierten en un código binario. El sistema informático lo coteja con el código binario indubitado - el que ellos han generado - y, si coincide, significa que el dueño del móvil está viendo el partido en emisión para bares, diferenciada de la de los particulares. La geolocalización sitúa todos los móviles en un mapa. Si hay varios en un punto sin contrato registrado, ¡bingo!

Sector Restauración y Bares

5. 2. Como consecuencia de estas informaciones sobre una operativa aparentemente ilegal, la Agencia de Protección de Datos ha abierto actuaciones previas de investigación de oficio sobre esta fórmula, según informa la propia AEPD en su cuenta de twitter.

5. 3. La prensa se ha hecho eco de las investigaciones de la AEPD sobre esta forma de recabar pruebas contra los hosteleros

6. De otro lado, si además de lo anterior consta en el expediente como prueba una manifestación de un particular que no conoce el hostelero y que ratifica los hechos de la denuncia, habremos de tener en cuenta que no tiene la condición de tercero ajeno, sino que es posiblemente un individuo contratado por el denunciante con esta finalidad, de tal manera que su testimonio hay que cuestionarlo.

7. Finalmente, en cuanto a la tercera prueba se refiere, diremos que el Acta Policial puede constatar la existencia del decodificador, que habrá sido decomisado. Caben dos posibilidades: que durante la intervención, el decodificador estuviera operativo con un partido de fútbol, o que no lo estuviera. En el primer caso, a salvo de lo que disponga el letrado, lo único acreditado es que en ese preciso instante estaba siendo visionado el partido, pero no acredita una utilización habitual y permanente del mismo. En caso de que no estuviese siendo utilizado, no habrá prueba de su uso.

8. Es operativo de cara al juzgador que el hostelero se acija a alguna de las ofertas que los operadores están haciendo. Si acreditamos al juez que tenemos contrato con una operadora, y que pagamos lo que se consume, podemos acreditar la buena fe del hostelero, y mantener frente al juez que la finalidad de la denuncia se ha cumplido, que no era penal, sino civil: que se hiciera un contrato. Posiblemente, el juez dictará auto de archivo de la denuncia.

Las anteriores reflexiones y pautas de defensa en ningún caso deben interpretarse como justificación de la actividad de los hosteleros que emiten fútbol en sus establecimientos sin abonar los derechos correspondientes a sus titulares. Solo son pautas orientativas de ayuda al hostelero en una situación jurídica complicada, que desde nuestro punto de vista debiera ser canalizada por la vía contractual civil, no penal.



Bienvenido al cobro seguro

Este módulo "CAJÓN INTELIGENTE" añade a las funciones del programa TactilWeb la conexión con un cajón de seguridad donde tus clientes introducen los billetes y monedas y éste les devuelve el cambio exacto, automatizando y asegurando el proceso de cobro. Además cuenta con múltiples funciones para contabilizar este efectivo. ¡Que nadie toque tu dinero!

CashKeeper Cajón de Seguridad

¡¡La Caja que siempre cuadra!!



Recaudación de billetes en el módulo cerrado. Nadie ve ni toca el dinero.



Acepta, valida, recicla y paga todas las monedas.



CASHKEEPER
closed and secure cash handling



intersoft
ofimática y desarrollo

¿Quieres que tu caja cuadre diariamente?
Intersoft te da la solución!!

C/ Río Guadalfeo, nº 14 • Oficina 9 • 04230 | Huércal de Almería (Almería)
Tlf.: 950 049 400 • www.twalmeria.es • intersoft@twalmeria.es

CONCIERTA TU CITA Y TE HACEMOS
UNA DEMOSTRACION SIN COMPROMISO.

Almería Capital

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA / TERRAZAS

Los hosteleros de Almería proponen "aparcar" el decreto de terrazas hasta no tener una interpretación clara del mismo

ASHAL ha celebrado una asamblea multitudinaria en la que los socios han acordado pedir al Ayuntamiento de Almería y la Junta de Andalucía que se coordinen para garantizar la renovación de licencias en 2019

Van a promover una campaña en redes sociales y no descartan un cierre de terrazas.

ALMERÍA.- Casi un centenar de empresarios de hostelería de Almería han participado en una asamblea extraordinaria convocada por ASHAL, preocupados por las dificultades que el Decreto 155/2018, de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, sobre espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, puede acarrear a la hora de renovar sus licencias de terrazas. En la reunión, los hosteleros han exigido a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Almería que "se pongan a trabajar de forma coordinada para que la Capitalidad Gastronómica se pueda celebrar sin problemas", según ha explicado al término del encuentro Diego García, presidente de ASHAL. En este sentido, todos han estado de acuerdo en pedir que "se suspenda provisionalmente el decreto de la polémica hasta tener una interpretación clara del mismo y que se garantice la renovación de licencias 2019".

Los hosteleros entienden que la Junta de Andalucía debe redactar unos criterios interpretativos del Decreto que marquen directrices a los técnicos para que todos los ayuntamientos de Andalucía y el propio sector tengan claro los términos de la normativa y que éstos deben estar preparados a la menor brevedad con el fin de que se puedan garantizar las renovaciones de las licencias de terrazas para 2019. Si ello no es posible en fecha, proponen un acuerdo entre administraciones para que las terrazas estén operativas al menos de forma provisional mientras se van acometiendo las adaptaciones que sean necesarias.

Dado que éste no es un problema exclusivo de Almería, aunque afecta de una manera especial a la ciudad por el acontecimiento de la capitalidad, ASHAL instará a las asociaciones de hostelería del resto de provincias andaluzas para conjuntamente defender los intereses de un sector que da empleo a cerca de 300.000 personas en toda Andalucía y que es el verdadero motor económico de la Comunidad Autónoma.

En la reunión también se ha propuesto requerir al Ayuntamiento de la capital la documentación técnica básica necesaria para que todos los estudios acústicos que se tengan que acometer de cara a solicitar una autorización de terraza sean lo más asequibles posible para los bolsillos de los solicitantes ya que



algunos empresarios ya han hecho desembolsos importantes para proyectos que ahora quedarían en saco roto.

La patronal hostelera ha mostrado su disposición a negociar con Ayuntamiento y vecinos todo lo relativo a la problemática de las terrazas y tiene claro que "una licencia de este tipo no autoriza a ningún establecimiento de hostelería a hacer la vida imposible a ningún vecino, por lo que somos los primeros en reclamar una norma clara para cumplirla", añade García.

En la asamblea se acordó poner en marcha una campaña a través de redes sociales, dada la fortaleza que tiene este sector en facebook, twitter y otros perfiles, además de con cartelera que se distribuirá en los diferentes establecimientos de la provincia, ya estén o no asociados a ASHAL, con el fin de recabar apoyos para instar a las administraciones a trabajar juntas y buscar una solución a un sector generador de empleo.

Desde la asociación empresarial se recomienda a los empresarios que mientras se clarifica la situación, vayan solicitando la renovación de sus licencias de terraza para el año 2019.

En este sentido, ya han pensado en llevar a cabo una protesta, en caso de no recibir la nueva licencia, que consistirá en un cierre de terrazas. "Confiamos en que no sea necesario tener que llegar a movilizarnos porque este año se ha hecho un gran esfuerzo conjunto para lograr la capitalidad gastronómica y no parece razonable que ésta ahora pueda verse empañada por una falta de entendimiento entre administraciones, pero ASHAL debe defender ante todo los intereses del sector hostelero que se están viendo seriamente dañados de no clarificarse la normativa que afecta a las terrazas", ha concluido Diego García.

...y Provincia

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ASHAL PARA 2019

La Asociación tiene previsto celebrar para 2019 un completo programa de actividades con el objetivo de incentivar el consumo y dar a conocer nuestra gastronomía en todas sus facetas o vertientes. Estas son las inicialmente señaladas:

I JORNADAS DE COCINA SALUDABLE,

del 7 al 17 de febrero de 2019, para Restaurantes y Bares.

(Participación: 65 euros)

XII RUTA DE TAPAS POR ALMERIA,

del 21 de marzo al 7 de abril de 2019, para Restaurantes y Bares.

(Participación: 115 euros)

I JORNADAS DE COCTELERIA,

del 25 de abril al 5 de mayo de 2019, para establecimientos dedicados preferentemente a ocio nocturno. (Participación: 65 euros)

V DIA MUNDIAL DE LA TAPA, 20 de junio de 2019, para Restaurantes y Bares.

(Sin coste adicional)

XXVII FERIA DEL MEDIODIA DE ALMERIA, del 17 al 24 de agosto de 2019.

(Participación: 100 euros – solo adjudicatarios)

VII FESTIVAL “PLATOS” DE PELICULA, noviembre (coincidiendo con Festival Internacional de Cine de Almería – Fical), para Restaurantes y Bares.

(Participación: 85 euros)

Los interesados en participar en alguna/s de estas propuestas, deben contactar con Ashal a la mayor brevedad y, en cualquier caso, en un plazo de 40 días naturales antes de la fecha de inicio prevista para cada uno de los eventos señalados.

Se ha previsto una cuota de participación progresiva en función del número de actividades a las que cada establecimiento se inscriba para incentivar la participación:

ABONO PARA JORNADAS COCINA SALUDABLE, RUTA DE TAPAS POR ALMERIA Y FESTIVAL DE PLATOS DE PELICULA: 200 EUROS

ABONO PARA RUTA DE TAPAS POR ALMERIA

Y FESTIVAL DE PLATOS DE PELICULA: 160 euros

LOTERIA DE ASHAL

 **NO TOCÓ...**



PERO NO PERDIMOS!!!



Todos los asociados y amigos que compraron nuestra lotería pueden cobrar el reintegro en la Oficina Cajamar 0114 de Avda. Estación.

Níjar

Propuestas de ASHAL

La Asociación ha presentado una serie de propuestas ante el Consejo de Turismo de Níjar, fruto de las aportaciones realizadas por distintos asociados, entre las que caben destacar las siguientes:

- **Primera:** mayor presencia policial y de la guardia civil en núcleos costeros para evitar desvalijos de viviendas y negocios.
- **Segunda:** plan turístico medible con objetivos cuantificables.
- **Tercera:** mejorar la limpieza.
- **Cuarta:** limitar la ejecución de obras en verano o, al menos, adaptar los horarios de las mismas
- **Quinta:** movilidad (aparcamientos disuasorios en verano, etc.)
- **Sexta:** oferta cultural (complementaria a la de sol y playa, etc.)
- **Séptima:** otras mejoras imprescindibles para la imagen turística (saneamiento, suministro de luz, comunicaciones telefónicas, etc.)
- **Octava:** señalización homogénea
- **Novena:** soterramiento del cableado eléctrico
- **Decima:** sello de calidad propio
- **Undécima:** patrocinio de actividades por parte de empresas o entidades públicas y/o privadas
- **Duodécima:** formación para empresarios y trabajadores durante los meses de menor actividad para ofrecer servicios de calidad



Normativa de Interés



DERECHO DE ADMISIÓN

Decreto 211/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Decreto 10/2003, de 28 de enero.



ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ashal ha hecho llegar a todos los Senadores de Almería copia de las enmiendas al Proyecto de Ley por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y por el que se incorporan al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 2014/26/UE, y la Directiva (UE) 2017/1564, formuladas por HOSTELERÍA DE ESPAÑA, en acción conjunta con CEHAT, solicitando el apoyo en el momento de la votación.

El objetivo es garantizar la capacidad de las organizaciones que representamos a los usuarios de actuar en defensa de nuestros intereses, sin que las cuantías económicas señaladas en la propuesta nos impidan la actuación.



LEY PROTECCIÓN DATOS

El pasado día 6 de diciembre, coincidiendo con el cuadragésimo aniversario de la Constitución, se publicó la nueva **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**.

Con la misma se viene a formalizar la normativa del Reglamento Europeo de Protección de Datos. La Ley además introduce novedades importantes, como el añadido de la "garantía de los derechos personales". Con ello, se desarrolla el mandato del artículo 18.4 de la Constitución ("La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos").

Una mayor concreción en el régimen sancionador y la implantación del Delegado de Protección de Datos en determinados ámbitos constituyen algunas novedades de esta nueva Ley.

Desde la Asociación iremos informando de alguna/s de las novedades que esta ley introduce, atendiendo especialmente a las que más repercusión tienen para nuestro colectivo.

PLAN ZONAL DE RUIDOS. AMPLIACIÓN DE ZONA SATURADA

(En tramitación).





ASHAL
 C/ Picos, 5 (entresuelo)
 04004 Almería
 Tel. 950 280 135
 www.ashal.es
 ashal@ashal.es

2019

Calendario Laboral

Enero 2019

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero 2019

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Marzo 2019

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril 2019

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo 2019

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio 2019

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio 2019

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto 2019

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre 2019

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre 2019

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre 2019

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre 2019

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



C/EL NOGAL, 15 • 04230 HUÉRCAL DE ALMERÍA • TLF/FAX: 950 235 586
 www.imprentaalmeria.es • info@imprentaalmeria.es

Queremos que tu empresa
 cause buena
IMPRESIÓN



- IMPRESIÓN OFFSET Y DIGITAL • DISEÑO GRÁFICO • TARJETAS DE VISITA • FLYERS • CARTELES • FOLLETOS • CATÁLOGOS • CALENDARIOS •
- TARJETAS DE BODA • TALONARIOS DE FACTURAS • CARTAS Y SOBRES • CARPETAS • SELLOS DE CAUCHO • LONAS Y VINILOS...

Empresa

Razón social:

Centro de Trabajo:

Domicilio y Localidad:

Actividad:

Convenio aplicable:

Horario de trabajo

Desde el día: de: de 2019 al día: de: de 2019

Mañana: Tardes:

Sábados: Domingos:

Variaciones en Verano

Desde el día: de: de 2019 al día: de: de 2019

Mañana: Tardes:

Sábados: Domingos:

Festivos:

1 de Enero (Martes)
Año Nuevo

19 de Abril (Viernes)
Viernes Santo

1 de Noviembre (Viernes)
Fiesta Todos los Santos

7 de Enero (Lunes)
Por traslado
Epifanía del Señor

1 de Mayo (Miércoles)
Fiesta del Trabajo

6 de Diciembre (Viernes)
Día de la Constitución

28 de Febrero (Jueves)
Día de Andalucía

15 de Agosto (Jueves)
Asunción de la Virgen

9 de Diciembre (Lunes)
Por traslado
Inmaculada Concepción

18 de Abril (Jueves)
Jueves Santo

12 de Octubre (Sábado)
Fiesta Nacional

25 de Diciembre (Miércoles)
Natividad del Señor

A estas doce fiestas laborales se añaden las dos de carácter local que cada municipio debe proponer a la Consejería de Empleo. Todas ellas tienen carácter retribuido y no recuperable.

TURNOS:

VACACIONES ANUALES:

FIESTAS LOCALES:

OBSERVACIONES:

FIRMA DE LA EMPRESA:



Convenios de Colaboración

Con... COLEGA ALMERÍA



Los presidentes de ambas entidades rubricaron el documento de colaboración por el cual se comprometen a lograr, mediante diversas acciones, que los locales de ocio de Almería "abracen la diversidad sexual existente y la incluyan como un valor a reivindicar, apostando, así, por una provincia inclusiva, amable y diversa". Entre las acciones



que se van a llevar a cabo cabe señalar el reparto a los diferentes locales de hostelería de la capital y de la provincia de unas pegatinas en las que se ve unas manos entrelazadas en la bandera arcoíris y en las que se ha impreso la leyenda "amamos la diversidad", para que los usuarios de la hostelería almeriense "gasten su dinero y su tiempo en locales respetuosos y en donde la diversidad sea la norma".



Con... COGESA / DATAGESTIÓN



Un año más Jesus Medina de Cogesa / Datagestión, renueva su colaboración con nuestra Asociación, ofreciendo consultoría jurídica especializada en materias tales como protección de datos de carácter personal, cláusulas suelo, etc. a los socios de Ashal.

Con el Ayuntamiento de Almería

El Alcalde de Almería, Ramon Fernandez Pacheco y el presidente de Ashal, Diego Garcia Molina, firmaron el pasado día 10 de enero un convenio de colaboración por el que el Ayuntamiento de Almería se compromete a colaborar y promocionar las seis actividades gastronómicas que organizará la Asociación durante el año 2019.

Por su parte, Ashal, se compromete a difundir entre sus empresas asociadas toda la información que reciba relativa a la Capitalidad Española de la Gastronomía, promoviendo entre el sector de hostelería de capital y provincia su participación e implicación con el proyecto. El presidente de Ashal aprovecho el acto para felicitar al alcalde y a la concejala de Promoción de la Ciudad, Carolina Lafita, por la Declaración de Interés Turístico Nacional de la Semana Santa de Almería confiando en que esta Declaración sea un revulsivo para continuar en su línea ascendente de atracción de turistas, aumento del nivel de ocupación hotelera y de creación de empleo.





**DISTINTOS
DESDE SIEMPRE**

Cuentas con #TuGestor

TU EMPRESA

TU EMPRESA... (PORQUE LA SIENTES TUYA), TUS REUNIONES, TUS VIAJES
TU TABLET, TU SMARTPHONE, TU "TE LLAMO EN UN MINUTO"
TU BLOG, TU LETRA ILEGIBLE, TU MARIDO, TUS ASPIRACIONES
TUS PLANES DE FUTURO, TU "NO QUIERO SORPRESAS", TUS CUENTAS...

...Y TU GESTOR



cajamar
CAJA RURAL